

DIARIO DE



MALLORCA

del sábado 14

de Marzo 1812.

*Sta. Florentina Virgen*  
*Cuarenta horas en el Horatorio de la Hermandad de San Francisco de Asis. Dedicadas á Ntra. Sra. de las Angustias. Exposición á las 7 de la mañana. Reserva por la noche.*

Observaciones Meteorológicas de ayer. Atec. Ast.

Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el Sol á las 6
7 de la m.	8 $\frac{1}{2}$ g.	28 p.	Nordeste.	y 14 m. y 21 s.
12 de la dia.	8 g.	28 p. 1 l.	Oeste.	se pone á las 5
5 de la t.	8 g.	28 p. 1 l.	Nordeste.	y 46 m. y 39 s.

REAL ÓRDEN.

Don Fernando VII, por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren SABED: Que en las Córtes generales y extraordinarias existentes en la ciudad de Cádiz se resolvió y decretó lo siguiente:

„Las Córtes generales y extraordinarias, atendiendo á las ventajas que resultarán de permitir á la provincia de Santa Marta y demas países de ultramar que disfrutan la gracia de comerciar con las colonias amigas la exportacion del oro y de la plata, decretan: 1.º Se permite la extrac-

cion del oro y de la plata á la provincia de Sta. Marta y demas paises de ultramar, que disfrutan la gracia de comerciar con las colonias amigas en los términos siguientes. La del oro amonedado con el derecho de exportacion de tres por ciento: la del oro en pasta quintado con el de cinco por ciento: 2.º No se permite la extraccion de la plata en pasta: 3.º El oro y la plata que á su salida de aquellos paises paguen los derechos de exportacion, no pagarán ninguno por su introduccion en la península: 4.º La resolucion contenida en los artículos precedentes se entenderá con calidad de temporal, y hasta tanto que se arregle el comercio en general. Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. = José Obispo, Prior de Leon, Presidente. = José del Balle, Diputado Secretario. = José Antonio Sombiela, Diputado Secretario. Dado en Cádiz á 18 de Diciembre de 1811. = Al Consejo de Regencia.

Y para la debida execucion del Decreto que precede, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los Vireyes, Gobernadores, Intendentes, Tribunales, Justicias y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase, que le guarden, hagan guardar y executar en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Pedro de Agar, Presidente. = D. Joaquin Blake, ausente con permiso de las Córtes. = Gabriel Ciscar. En Cádiz á 22 de Diciembre de 1811. = A D. José Canga Argüelles. Lo que traslado á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. SS. muchos años Cádiz 27 de Diciembre de 1811. = Canga Argüelles.

Cádiz 1.º de febrero. = La gazeta de Lisboa de 10 de enero, dice que el dia 3 se encontró la caballería portuguesa con 80 dragones franceses en Fuente del Maes-

tre, á los cuales los primeros los atacaron y dispersaron enteramente, matándoles 2, y haciéndoles 32 prisioneros; entre ellos 2 oficiales, y habiéndoles herido otros muchos. La del 11 nos refiere haber entrado un paquete con cartas de Lóndres hasta el 31 del pasado. Por ellas sabemos que despues de los últimos sucesos desgraciados de los turcos, pidieron éstos un armisticio que les fué otorgado por los rusos, afirmándose que á la salida del correo ya estaban firmados los preliminares. = El emperador de Austria habia dado órden para el paso de los franceses por sus Estados, para ir á Polonia, encargando á los gefes de los pueblos por donde transitasen les obsequiasen, y franqueasen todos los medios para su manutencion. Bonaparte ha mandado que se realice la conscripcion del año de 1812, que será de 12000 hombres, mitad para la guerra de la península, y mitad para la Rusia, que está en vísperas de declararse. El dia 7 de enero se tenia de abrir el parlamento.

Continuávanse los preparativos para embarcar grandes y poderosos socorros para la península.

Habia llegado Mr. Saumarez del Báltico, y se esperaba prontamente en Lóndres para tener una larga conferencia con los Lores del Almirantazgo.

El dia 3 del presente mandó Filpon gobernador de Badajoz, poner á media racion de carne á la guarnicion de esta plaza, de la que van saliendo muchos de sus habitantes, á causa de la escasez de víveres principalmente de pan. (*Diario de la tarde.*)

### *Noticias del Pais.*

Hoy 14 á las 4 de la tarde se despachará correo para Villanueva, con el patron Pedro Juan Sacarés.

Se hace saber al sugeto que tenga cartas para el subteniente D. Mariano Monzon y Lopez, que se sirva llevarlas á la calle de la gloria, casa de las Señoras de Bo-

neo, habitacion del general Obispo á quien podrá dirigirse.

*Alquileres.* El que tenga para alquilar un cuarto solo en un primer piso, aunque no haya alcoba ni cocina, como tambien un almacen pequeño, en la cuesta den Brosa en el primer piso de casa Gazá, darán razon de quien lo busca.

El que quiera alquilar una tienda con fábrica de fi-deos, y todo el tren de casa, acudirá á las cuatro es-quinias de Don Antonio de Salas número primero man-zana 205.

En la tienda de la baxada de la cuesta de Sto. Do-mingo, se hallan de venta paños de muy buena calidad de color azul, negro y pardo, á 60 reales la vara, y son de los anchos. = Medias de hombre inglesas á 25 rs. cada par. = Pañuelos de linon de 4 palmos de ancho, á 7 reales cada uno. = Idem de seda de última moda, á 40 rs. cada uno. Id. á 20. = Gaza de hilo, á 6 rs. la vara. = Guantes de ante, á 20 rs. el par. = Peynes de marfil, á 4 rs. Cuchillos y tenedores, á 4 reales el par. = Pantalones de muger á 16 rs. cada uno.

*Ventas.* En la calle de los Pelayres junto al estanco de la pólvora se hallan los siguientes géneros: agujas finas para coser y bordar. = Tasas, botellas &c. de cristal. = Hilo blanco para medias y para coser. = Tinta inglesa para teñir botas con buen lustre. = Navajas y cortaplumas con estuche; y herraduras y escudos para cómodas.

*Sirvientes.* Una moza mallorquina solicita una casa pa-ra servir, sabe guisar y hacer las demas faenas de una casa; darán razon en la Imprenta de este Diario.

Igualmente desea servir un mozo, natural de esta Is-la, y tiene quien le abona; otro forastero desea tambien servir y darán razon en dicha Imprenta.

Tambien darán razon de una Nodriza que solicita cria-tura.

*En la Imprenta de Buenaventura Villalonga.*